



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 15 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 36 /2019

VISTO:

El trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00029086-2/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad solicitó mediante Nota DS N° 507/19 dos (2) cajas chicas excedentes, manifestando que a la fecha lleva presentada la treceava (13°) rendición, y ejecutando la catorceava (14°), ambas autorizadas excepcionalmente mediante la Res. CAGyMJ N° 75/2019.

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, elevó la petición a la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Memo SISTEA N° 15615/19, la oficina mencionada precedentemente, remitió el trámite sin observación alguna para consideración de éste órgano.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, corresponde atender el presente asunto de inmediato.

Que la Dirección de Seguridad, cuenta con una caja chica de Un Mil Seiscientos Setenta unidades de compra (1.670 u.c.) y a la fecha se encuentra presentada la treceava (13°) rendición y ejecutando la catorceava (14°), ambas otorgadas excepcionalmente mediante la Res. CAGyMJ N° 75/2019.

Que en virtud de los gastos afrontados por el área peticionante, resulta razonable otorgar una rendición adicional de la caja chica, para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar excepcionalmente la tercera (3°) rendición adicional de la caja chica de la Dirección de Seguridad, para el ejercicio 2019.

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Seguridad, a la Oficina de Administración y Financiera y a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente,
archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 36/2019


Alejandro Fernández

